



“SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE QUILLÓN 2025”.

DECLÁRESE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°5041-3-LE25.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2224 /

QUILLÓN,

09 MAY 2025

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE QUILLÓN 2025”**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°27/25 de fecha 16 de enero de 2025, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad y con visto bueno de Gobierno Regional para el llamado a licitación pública denominado **“SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE QUILLÓN 2025”**;
5. Decreto Alcaldicio N°1.703, de fecha 11.04.2025, que aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°5041-3-LE25;
7. Acta de Evaluación de fecha 28.04.2025;
8. Resolución Alcaldía de fecha 06.05.2025;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
10. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2025;
11. Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;
12. Decreto Alcaldicio N°6.703 de fecha 18.12.2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 de fecha 03.06.2024, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y deja sin efecto el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
13. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024, de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
14. Decreto Alcaldicio N°6.551, de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2025.-

15. Decreto Alcaldicio N°6.558, de fecha 06.12.2024, que nombra a don Andrés Gajardo Ávila, como Administrador Municipal;
16. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Apertura Electrónica de fecha 21.04.2025.
- ~ Acta de Evaluación, de fecha 28.04.2025, recepcionada en SECPLAN con fecha 29.04.2025, donde la comisión de evaluación propone al Sr. Alcalde, declarar desierta la licitación pública ID N°5041-3-LE25, puesto que, la única oferta recibida, no presentó toda la documentación obligatoria solicitada en Bases Administrativas Especiales.
- ~ Que la única oferta presentada en el portal www.mercadopublico.cl para la licitación ID N°5041-3-LE25, queda fuera de bases, puesto que, no presentó toda la documentación obligatoria solicitada en Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°5041-3-LE25 "**SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE QUILLÓN 2025**", puesto que, la única oferta recibida, queda fuera de bases, por no presentar toda la documentación obligatoria solicitada, según Punto N°16 letra e) de las Bases Administrativas Especiales, a través del Portal www.mercadopublico.cl y lo señalado en acta de evaluación de fecha 28.04.2025, entregado por la comisión.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

RNA/ANH/aov.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Dirección de Obras Municipales
- Archivo.